



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 486 - 2017-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 26 DIC. 2017

VISTO:

El Decreto Supremo N° 372-2017-EF; que autoriza Crédito Suplementario a favor de diversos Pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el Plan de Recuperación de Horas Efectivas a cargo de los profesores contratados para tales fines, así como de los profesores nombrados y contratados que participaron de la huelga y que efectúen la recuperación efectiva de las horas de clases dejadas de laborar;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2017-G.R-APURIMAC/PR, de fecha 04 de enero del año 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 372-2017-EF publicado con fecha 21 de diciembre del 2017, el Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza una Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a favor de los diversos Pliegos Gobiernos para financiar el Plan de Recuperación de Horas Efectivas a cargo de los profesores contratados para tales fines, así como de los profesores nombrados y contratados que participaron de la huelga y que efectúen la recuperación efectiva de las horas de clases dejadas de laborar, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios.

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante INFORME N° 1085-2017-SGPPTO/09.02 alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se informa la incorporación de Crédito Suplementario autorizada a través del Decreto Supremo N° 372-2017-EF, en el Presupuesto del Sector Público destinada para financiar el Plan de Recuperación de Horas Efectivas a cargo de los profesores contratados para tales fines, así como de los profesores nombrados y contratados que participaron de la huelga y que efectúen la recuperación efectiva de las horas de clases dejadas de laborar, conforme al anexo que forma parte del Decreto Supremo, correspondiente al Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, por el monto de **UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/ 1,792,00)**.

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACION

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional
de Apurímac

486

no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Directiva N°005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificaciones, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 372-2017-EF, por un monto de **UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/ 1,792,00** con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Tipo de Recurso 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



| EGRESOS | : | | SOLES |
|-------------------------------|------|---|--------------|
| SECCIÓN SEGUNDA | : | INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS | |
| PLIEGO | : | 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC | 1,792 |
| UNIDAD EJECUTORA | : | 001011 REGION APURIMAC-EDUCACION CHINCHEROS | 1,792 |
| CATEGORÍA | : | 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR | 1,792 |
| PRESUPUESTAL | : | | |
| PRODUCTO | : | 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS | 1,792 |
| ACTIVIDAD | : | 5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR | 1,792 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | DE : | 1 RECURSOS ORDINARIOS | 1,792 |
| CATEGORÍA DEL GASTO | : | 5 GASTOS CORRIENTES | 1,792 |
| TIPO DE TRANSACCIÓN | : | 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS | 1,792 |
| GENÉRICA DE GASTO | : | 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 1,792 |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA | | | 1,792 |
| | | | ===== |
| TOTAL PLIEGO | | | 1,792 |
| | | | ===== |



ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de las nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.



ARTÍCULO 3º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución



Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Regístrese y comuníquese



WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES

Gobernador

Gobierno Regional Apurímac



GOB/WFVT.
GRPPAT/CDGM
SGP/KRPM(e)



486

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000112

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 303 REGION APURIMAC-EDUCACION CHINCHEROS [001011]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 26/12/2017

DOCUMENTO : 107 / RER 486-2017

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 22/12/2017

TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACION : D.S. N° 372-2017-EF. RECUPERACIONES DE CLASES.

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG | PROD/PRY | ACT/AI/OBR | FUN | DIV | GRPF | ANULACIÓN | CREDITO | | |
|--------------|----------|------------|-----|-----|------|-----------|---|----------|--------------|
| META | RB | TR | CG | TT | G SG | SG | DES | | |
| | | | | | | | PESPD | | |
| 0090 | | | | | | | LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR | 0 | 1,792 |
| 3000385 | | | | | | | INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE | 0 | 1,792 |
| | | | | | | | 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y | 0 | 1,792 |
| 00 | 0 | | | | | | RECURSOS ORDINARIOS | 0 | 1,792 |
| | | | | | | | 5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 0 | 1,792 |
| TOTAL | | | | | | | | 0 | 1,792 |

